



Asamblea General

Distr. limitada
7 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 146 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 65/291, de 30 de junio de 2011,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 65/291,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al centro de telecomunicaciones secundario activo de Valencia (España);

¹ A/66/603 y A/66/724.

² A/66/718/Add.15.



2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Subraya* que el apoyo que presta el Centro Mundial de Servicios a sus clientes debería proporcionarse de conformidad con los mandatos pertinentes de la Asamblea General;

4. *Solicita* al Secretario General que en su próximo informe de ejecución facilite información sobre las relaciones entre el Centro Mundial de Servicios y otras entidades de las Naciones Unidas;

5. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, y 66/___, de ___ de ___ de 2012, así como de otras resoluciones pertinentes;

Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011³;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

7. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 68.627.000 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013;

Financiación de las estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

8. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto total de 2.950.100 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011, y 50.000.000 de dólares de las existencias para el despliegue estratégico, se deducirán de los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013;

b) El saldo de 15.676.900 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.093.700 dólares, cantidad que comprende 5.855.900 dólares correspondientes al

³ A/66/603.

período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y el aumento de 237.800 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra* y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

9. *Decide también* examinar en su sexagésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).
